

## C. ANUNCIOS PARTICULARES

### FUNDACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

*Premios Nacionales 28 de Abril a la Prevención  
de Riesgos Laborales*

La Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales convoca los Premios Nacionales 28 de Abril a la Prevención de Riesgos Laborales en sus modalidades:

Premio a la «Trayectoria profesional».

Premio a la «Actuación empresarial más destacada en Prevención de Riesgos Laborales» para:

Empresas de hasta 50 trabajadores.  
Empresas de más de 50 trabajadores.

Premio a la «Labor informativa y divulgativa» de la Prevención de Riesgos Laborales.

El plazo de presentación de candidaturas será de tres meses a partir del día siguiente al de la publicación de la Convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Las bases reguladoras de estos premios, así como la documentación necesaria para poder optar a los mismos, pueden ser consultadas en la página web de la Fundación, [www.funprl.es](http://www.funprl.es)

Madrid, 29 de diciembre de 2003.—Pedro Montero Lebrero, Director-Gerente.—58.392.

### UNIFOND IX, F.I.M.

Don Javier de Miguel Calafat, con D.N.I. número 24.701.819-A y poderes otorgados en escritura pública ante el Notario de Málaga don José Manuel de Torres, con fecha 16 de septiembre de 1992, figurando con el número de su protocolo 4.214, y don Juan de Mata Sanz Navarro, con D.N.I. número 24.758.347-C y poderes otorgados en escritura pública ante el Notario de Málaga don José Manuel de Torres, con fecha 5 de diciembre de 1996, con el número de protocolo 5081/96, han acordado en nombre de Unigest, SGIC, S. A. y de Unicaja, respectivamente, prodecer a la actualización del folleto explicativo de Unifond IX, Fondo de Inversión Mobiliaria, al objeto de establecer una comisión

de reembolso del 5% aplicable desde la inscripción del folleto que recoja este cambio en la CNMV y hasta 1 de Abril de 2007, ó 30 de Marzo de 2008, ó 30 de Marzo de 2009, ó 30 de Marzo de 2010, en función del vencimiento de la garantía, ambos inclusive. Y una comisión de suscripción del 5% aplicable desde el 19 de Marzo de 2004 y hasta 1 de Abril de 2007, ó 30 de Marzo de 2008, ó 30 de Marzo de 2009, ó 30 de Marzo de 2010, en función del vencimiento de la garantía, ambos inclusive. La comisión de gestión pasará del 1,25 por ciento al 1,35% aplicable desde la inscripción del folleto que recoja este cambio en la CNMV. La de depósito se mantiene en el 0,05 por ciento sobre patrimonio efectivo.

De acuerdo con la normativa vigente, la decisión anteriormente citada será comunicada a los partícipes actuales de dicho Fondo, informándoles del derecho al reembolso de sus participaciones sin ningún tipo de gasto, durante el plazo de un mes a contar desde esta publicación o desde la fecha de remisión de la carta al partícipe, si ésta fuera posterior.

Madrid, 29 de diciembre de 2003.—El Director, Javier de Miguel Calafat.—58.369.